

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Laderas de los Corrales de la Zorra, propiedad de don Marcelino Gamella García, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 14 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, monte propiedad del Ayuntamiento.

Este, finca de doña Pilar Martínez.

Sur, finca de don Doroteo García.

Oeste, camino y finca propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería y Martínez.

(G. C.—3.381)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación y sustitución de cubiertas y reparación de pavimentos en las salas de ternera y ganado vacuno en el Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.717)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar propiedad municipal sito en la calle de Méndez Alvaro, entre las de Bustamante y Juan de Mariana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.718)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de José María Roquero, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 281.084,06 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 7.027,10 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de

enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto cuarto, partida 49 del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de José María Roquero.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de José María Roquero, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jor-

nada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—24.719)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase para adultos en el Cementerio municipal de Fuenarrabal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 229.195,13 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.729,87 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondientes, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 14, partida 657 del Presupuesto de Gastos del Interior de 1953, prorrogado.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna. Anunciada esta subasta durante el pla-

20 de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y selló municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en el Cementerio municipal de Fuencarral»).

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en el Cementerio municipal de Fuencarral, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)
(O.—24.720)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales.

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 28 de mayo, 11 y 16 de junio próximos pasados, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Aceras.—En la calle de Fundadores, frente al núm. 8.

Pavimento.—En las calles de Lista, entre Núñez de Balboa y Castelló; Alcalde López-Casero; General Mola, entre Diego de León y Maldonado; Lista, entre Velázquez y Núñez de Balboa.

Tuberías y bocas de riego.—En la calle de María Bosch, entre José Antonio y Melquiades Biencinto.

Pavimento, aceras y absorbedores.—En las calles de Algodonales y Canillas y Antonio Guzmán.

Igualmente, en la citada sesión de 28 de mayo próximo pasado, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de pavimento y aceras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en camino Viejo de Leganés, entre General Ricardos y Radio, aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.721)

**MINISTERIO DEL AIRE
ESTADO MAYOR**

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «50 equipos de radio VHF, tipo SCR-522, completos», por un importe máximo de 1.250.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 17 de agosto de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—3.392) (A.—41)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del abastecimiento de agua a Oteruelo del Valle (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 703.291,23 pesetas.

La fianza provisional, a 14.070 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.365) (O.—24.705)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Corbera de Alcira (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 979.759,71 pesetas.

La fianza provisional, a 19.596 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.366) (O.—24.706)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Torrellas de Llobregat (Barcelona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 485.911,48 pesetas.

La fianza provisional, a 9.720 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.367) (O.—24.707)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de saneamiento de La Garriga (Barcelona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 702.840,72 pesetas.

La fianza provisional, a 14.057 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.368) (O.—24.708)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Navia de Suarna (Lugo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 615.836,79 pesetas.

La fianza provisional, a 12.320 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.369) (O.—24.709)

Ministerio de la Gobernación

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE TERMINACION DE UN EDIFICIO DESTINADO A LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACION EN MANRESA

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de terminación del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Manresa, cuyo presupuesto asciende a 3.218.405,32 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración Principal de Correos de Manresa, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

(G. C.—3.379) (O.—24.712)

Ministerio de la Gobernación

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE TERMINACION DE UN EDIFICIO DESTINADO A LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACION EN CARTAGENA

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y

pliegos de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de terminación del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Cartagena, cuyo presupuesto asciende a 6.571.057,21 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Jefatura de los servicios de Telecomunicación en Cartagena, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las trece horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con la formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.
(G. C.—3.378) (O.—24.711)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con los artículos 136 y 163 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se da publicidad, por el presente anuncio, a la relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de terrenos pertenecientes al término municipal de Aranjuez, cuya ocupación se considera necesaria para el tendido del cable aéreo de transporte de caliza entre la estación ferroviaria de Castillejos y la fábrica de cemento de Villaluenga de la Sagra, propiedad de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland».

Se concede un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan reclamar sobre la necesidad de la ocupación que se intenta. Las reclamaciones se dirigirán al Alcalde de Aranjuez y versarán sobre el objeto concreto de esta información, desechándose las que se dirijan contra la utilidad de la obra.

Relación que se cita en parcelas a expropiar:

Número de la parcela: 1.—Término municipal: Aranjuez.—Propietario: Don Enrique Fernández de Caleyá.—Destino: Emplazamiento de castilletes.—Extensión: 625,61 metros cuadrados.—Clase de cultivo: Regadío, 551,40; erial, 74,21.

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—3.346)

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número 1.715.—Nombre: Felisa.—Mineral: Mica.—Hectáreas: 24.—Término: Paredes de Buitrago.

Número 1.731.—Nombre: Ampliación a Felisa.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 44.—Término: Becerril de la Sierra.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El In-

geniero Jefe accidental, Severiano Vega de Seoane.

(G. C.—3.343)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente:

Número 1.720.—Nombre: Guadarrama II.—Término: Guadarrama (Madrid).—Causa de cancelación: Caso tercero, apartado c), artículo 168 del Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería vigente, advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—3.342)

Por el presente se notifica y hace público que el Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 11 de marzo último, tuvo a bien declarar caducado el permiso de investigación nombrado «María Jesús», núm. 1.582, del barrio de Vallecas, término municipal de Madrid, de esta provincia, solicitado por don Bautista Zato Hurdison.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—3.339)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1954, ha sido admitida el día 7 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Manuel», núm. 1.861, de mineral de barita, de 53 pertenencias, sito en el paraje «Los Niños», del término municipal de Navalagamella, provincia de Madrid, presentada por don José Manuel Poyán González, con domicilio en esta capital, avenida de Alfonso XIII, núm. 59.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 150 metros en dirección Sur 10° 15' E. del centro del puente sobre el arroyo de las Viñas en la carretera de Navalagamella a Quijorna, kilómetro 3,800, y desde dicho punto de partida así definido y en dirección E. 10° 15' N. se medirán 1.000 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda, en dirección N. 10° 15' O., se medirán 200 metros; de segunda a tercera, al O. 10° 15' S., se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, al N. 10° 15' O., se medirán 200 metros; de cuarta a quinta, en dirección E. 10° 15' N., se medirán 1.100 metros; de quinta a sexta, al S. 10° 15' E., se medirán 500 metros; de sexta a séptima, al O. 10° 15' S., se medirán 1.300 metros; de séptima a octava, al S. 10° 15' E., se medirán 100 metros; de octava a novena, al O. 10° 15' S., se medirán 800 metros; de novena a décima, al N. 10° 15' O., se medirán 200 metros, y de décima a punto de partida, al E. 10° 15' N., se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 53 pertenencias solicitadas, refiriéndose los rumbos al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega de Seoane.

(G. C.—3.338)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 18 de mayo de 1954 (B. O. E. de 5 de junio siguiente), y que quedarán excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1 de febrero de 1947 (B. O. E. del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado:

Geología, grupo tercero.—Don Enrique Ramírez Ramírez. Justificar tener abonados los pagos correspondientes a la expedición del Título de Doctor.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.
(G. C.—3.301)

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para proveer seis plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1954 (B. O. E. de 4 de junio siguiente), y conforme con las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 (B. O. E. del 11).

2 y 3.—*Patología y Clínica quirúrgicas.*—Don Juan Moral Torres (plaza número 3, Profesor de la Fuente), y don Teodoro Delgado Pérez (plaza núm. 3, Profesor de la Fuente).

4.—*Historia de la Medicina.*—Don Julio Pardo Canalis y don Silverio Palafox Marqués.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.
(G. C.—3.302)

Relación de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir seis plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1954 (B. O. E. de 4 de junio siguiente), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1 de febrero de 1947 (B. O. E. del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado:

1.—*Obstetricia y Ginecología.*—Don Eugenio Recaséns Méndez-Queypo de Llano, d).

2 y 3.—*Patología y Clínica quirúrgicas.*—Don Víctor Meana Negrete, a), b), c), d), e) y f).—Don Hipólito Durán Sacristán, a), b), c), d), e) y f), y don Antonio Jiménez Cisneros, b).

4.—*Historia de la Medicina.*—Don José Ramón Fernández Piña, a), b), d) y e).

6.—*Oftalmología.*—Don Rafael Bartolozzi Sánchez, a), b), c), d) y e).

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.

NOTA.—a) Partida de nacimiento; b) Certificado de antecedentes penales; c) Justificación de la firme adhesión al Régimen; d) Acreditar estar depurado o declaración jurada de que con anterioridad al 18 de julio de 1936 no desempeñaba cargo público alguno; e) Documento acreditativo de estar en posesión del Título de Doctor o haber verifica-

do los pagos correspondientes al mismo, y f) Especificar a cuál de las dos plazas convocadas desea opositar.

(G. C.—3.303)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Constantino Duro Alcañiz, domiciliado en Algete (Madrid), calle del Obispo Moscoso, número 23, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 250 metros, contados a partir de la desembocadura del río Guadalix, hacia aguas arriba, en aquel término municipal, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Algete, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 35-31.)

Madrid, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.306) (O.—24.684)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Luis Sánchez Ruiz ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la construcción de un puente metálico en la rampa de acceso a la carretera de Perales a Albares, km. 1,862, para el cruce del río Tajuña, en término municipal de Tielmes (Madrid); y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Tielmes las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

La fábrica de harinas denominada «Cantarrana», de la que es condueño el peticionario, está emplazada en la margen izquierda del río Tajuña, a unos 100 metros de la carretera de Perales a Albares, y el acceso a ésta se realiza por un puente provisional de madera, que es el que se propone reconstruir.

El nuevo puente es metálico, de 14,3 metros de longitud y 3,95 metros de ancho.

La profundidad de cimientos en los estribos es de 3,75 metros.

En el Proyecto se calcula el puente para el paso en tren de dos camiones de 10 Tn. con su carga.

Las obras se efectúan en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita. (A. 77-S.)

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—3.380) (O.—24.713)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Instrucción de 24 de junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las Aguas por todos conceptos que se derivan del arroyo titulado de «Samburiel», de este término municipal, por la cacería denominada «De Villa», para celebrar sesión, a fin de constituir la Comunidad de Riegos de Becerril de la Sierra, para tomar parte en esta primera reunión de los acuerdos que, a tal fin, sean procedentes.

Dicha sesión se celebrará en esta Casa Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la del Concejal en quien delegue, a la hora de las diez del domingo siguiente al día de hacer treinta de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, contados desde el siguiente en que aparezca inserto.

Becerril de la Sierra, 10 de julio de 1954.—El Alcalde, J. Sanz.

(G. C.—3.241) (O.—24.671)

COLMENAR DE OREJA

El señor Alcalde, con fecha de hoy, ha resuelto lo siguiente: «Convocar concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25b, 22, 20-1 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para la provisión, en propiedad, de las vacantes existentes en el Cuerpo de Policía municipal que ha autorizado, en turno libre, la Junta Calificadora de Destinos Civiles en 15 de junio último, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Las plazas a proveer son: una de Guardia Urbano y otra de Guardia Rural de Propios (esta servida indistintamente a pie o montado, según se ordene en cada momento), cada una dotada con el sueldo base de 5.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias del sueldo consolidado, y además, el plus transitorio por carestía de vida y el plus por cargas familiares, en su caso, y la masita por vestuario preestablecidos, no asumiendo el Ayuntamiento ninguna obligación por lo que respecta a las deducciones legales que pesen sobre el interesado, cualquiera que sea su causa y naturaleza.

2.ª A efectos de la Ley de 17 de julio de 1947, estas plazas, por ser dos, se atribuyen al turno libre, de conformidad con la Orden de 22 de enero de 1954.

3.ª Para poder concurrir se precisa justificar: Ser español y tener cumplidos veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, con certificación del Registro Civil. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento, con declaración jurada. Observar buena conducta, ser afecto al Movimiento Nacional y carecer de antecedentes penales, con los certificados pertinentes. Y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función y tener la talla y perímetro torácico exigidos para ser declarado soldado útil, con certificado médico oficial.

4.ª Las instancias, escritas de puño y letra del interesado y con indicación de domicilio, serán dirigidas al señor Alcalde y presentadas en la Secretaría municipal, acompañadas de toda la documentación exigida, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.ª La Alcaldía dictará resolución sobre la admisión de solicitantes, que se publicará en el tablón seguidamente para general conocimiento, y que en el plazo de los diez días siguientes, puedan producirse reclamaciones, que resolverá el Tribunal.

6.ª Transcurridos que sean tres meses desde la publicación de esta convocatoria, la presidencia del Tribunal citará con diez días de antelación al Tribunal y aspirantes para celebrar el examen, decayendo de su derecho todo aspirante que no se presente, cualquiera

que sea la causa. Esta citación a los aspirantes se hará por anuncio en el tablón.

7.ª Los ejercicios consistirán: uno en leer, escribir sumar, restar, multiplicar y dividir; y otro en contestar oralmente las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo y en redactar una denuncia. El ejercicio oral será público.

8.ª Cada ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal que asista con o a 10 puntos, haciéndose público en el acto. La media será la puntuación obtenida, quedando desaprobado todo aquel que en cualquiera de los dos ejercicios no rebase los cinco puntos.

9.ª El Tribunal sólo propondrá para cada plaza al concursante de más alta puntuación, quedando eliminados, aunque aprueben, los restantes.

10. El Tribunal estará constituido así: Presidente, el Alcalde. Vocales, don Esteban Gil Hernández, Jefe de la Policía Municipal; don Francisco Girón Bellán, Maestro Nacional, y el representante que designe la Dirección General de Administración Local. Secretario, el del Ayuntamiento o funcionario administrativo del mismo en quien delegue.

Sin la asistencia de tres miembros, al menos, no podrá actuar este Tribunal.

11. En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 9 de julio de 1954.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—3.240) (O.—24.670)

ZARZALEJO

El día 1 de septiembre, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se celebrarán las subastas de los aprovechamientos de las Dehesas de Navalquejigo en la siguiente forma:

A las diez horas, de 16 pinos secos de 26,692 metros cúbicos, tasados en 9.342,20 pesetas, requiriéndose para licitar certificado profesional, clases A, B y C, y de leñas flojas aforadas en 450 estéreos, tasados en 6.000 pesetas.

A las once, de los pastos de la Dehesa de Arriba de Navalquejigo, para 160 vacunos, tasados en 49.500 pesetas, y de los pastos de la Dehesa de Abajo, para 300 lanares, hasta el 30 de abril de 1955, y 50 vacunos, desde dicha fecha hasta la terminación del aprovechamientos, tasados en 15.000 pesetas.

A las doce, de la caza de la Dehesa de Arriba de Navalquejigo, tasada en 50.000 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán en el año forestal 1954-55, en la forma que indican los pliegos de condiciones.

La garantía provisional será el 5 por 100 de cada tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el día 31 de agosto, que en sus veintidós horas se cerrará la admisión de sobres.

Si cualquiera de las subastas resultare desierta se celebrará segunda subasta el quinto día hábil de la primera, y si también resultare desierta ésta, se celebrará tercera en el quinto día hábil de la segunda, ambas en iguales condiciones que la primera.

Pliegos de condiciones, en la Secretaría. Anuncios, a prorrato entre los adjudicatarios.

Zarzalejo, a 10 de junio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

Modelos de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar los aprovechamientos de pastos de la Dehesa de Arriba de Navalquejigo, para el año forestal de 1954-55, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos, acompañando como Documento de Identidad bastantado, y el resguardo de depósito provisional de 2.475 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Zarzalejo, a de de 1954.

(Firma).

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Abajo de Navalquejigo, para el año forestal de 1954-55, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas céntimos, acompañando como Documento de Identidad, bastantado, y el resguardo de depósito provisional de 750 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta.

Zarzalejo, a de de 1954.

(Firma).

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones en las cuales se ha de arrendar el aprovechamiento de maderas de las Dehesas de Navalquejigo, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos, acompañando como Documento de Identidad bastantado, y el resguardo del depósito provisional de 467,15 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Zarzalejo, a de de 1954.

(Firma).

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar los aprovechamientos de leñas de las Dehesas de Navalquejigo, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos, acompañando como Documento de Identidad bastantado, y el resguardo de depósito provisional de 300 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Zarzalejo, a de de 1954.

(Firma).

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar el aprovechamiento de caza de la Dehesa de Arriba de Navalquejigo, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos, acompañando como Documento de Identidad bastantado, y el resguardo de depósito provisional de 2.500 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta.

Zarzalejo, a de de 1954.

(Firma).

(G. C.—3.308) (O.—24.683)

Juntas Municipales del Censo Electoral

MEJORADA DEL CAMPO

Constitución para el bienio 1954-1955

Don José García-Porrero y Martínez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mejorada del Campo.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 7 de julio de 1954 quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1954-1955 en la forma siguiente:

Presidente: Don Felipe Sisón Hernández, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Manuel Cebolla Huertas, Concejal de más edad, quien, además, actuará como Vicepresidente.

Vocal suplente: Don Celedonio Hernández Huertas, Concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Francisco Fernández Gómez, representante de Clases Pasivas (Guardia Civil).

Vocal suplente: Don Braulio Alcaraz Cuenca, ex Juez.

Vocal 3.º: Don Gabino Villamor del Toro, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vocal suplente: Don Fernando López Urosa, que le sigue en el orden legal.

Vocal 4.º: Don Rosario Cebolla Adán, Jefe de la Sección Económica.

Vocal suplente: Don Emilio Hernández Cillero, Jefe de la Sección Social.

Secretario: Don José García-Porrero y Martínez, Secretario del Juzgado de Paz.

Y para que conste, y a efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que va visada por el señor Presidente, en Mejorada del Campo, a 8 de julio de 1954.—El Secretario, José García-Porrero y Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Felipe Sisón Hernández.

(G. C.—3.255)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don José Luis Alonso Madejón, Secretario Habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, y en el expediente número 576, de 1953, seguido por delito de contrabando monetario contra Massino Luigi Mongiano, ha sido dictada sentencia, que en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia número 5.780

En la villa de Madrid, a 22 de junio de 1954.—El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios. En el expediente señalado con el número 576, de 1953, seguido contra el súbdito italiano Massino Luigi Mongiano, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Turin (Italia), hijo de Stefano y de Cándida, comerciante, domiciliado en Milán (Italia), Vía Garofalo, 38, y accidentalmente en Madrid, avenida de José Antonio, 74, hotel Menfis. Este encartado se encuentra en libertad provisional en este expediente.—Resultando ..., etc. Considerando ... etcétera. Vista la ley de Delitos Monetarios de 24 de noviembre de 1938 y demás preceptos legales de general aplicación.

Fallo

Que debo condenar, como condeno, al súbdito italiano Massino Luigi Mongiano como autor de delito monetario, a la pena de multa de 70.000 pesetas y al comiso, por su condición de materia delictiva, de los 26.600 francos franceses que le han sido ocupados, y que, a disposición de este Juzgado, se encuentran en depósito en el Instituto Español de Moneda Extranjera, cuyo numerario extranjero es cedido definitivamente al Estado español, y su contravalor legal en pesetas ha de ser ingresado definitivamente en el Tesoro por concepto de «derechos menores». Acuerdo aplicar al pago de la multa que se impone al inculcado el igual importe de las 70.000 pesetas, de su propiedad, que a disposición de este Juzgado se encuentran depositadas en el Instituto Español de Moneda Extranjera, a cuyo numerario, en consecuencia, ha de darse el destino legal procedente. Adviértase al inculcado del derecho que tiene a recurrir contra esta sentencia ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, a contar del de su legal notificación y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Rubricado).

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de notificación de sentencia al interesado, se expide el presente, con el visto bueno de Su Excelencia el Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario, José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—3.174) (B.—3.295)

Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 481, de 1954, a instancia de Concepción Ramírez Pertiñaz, contra Restaurante Igueldo, sobre pensión de viudedad, se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Concepción Ramírez Pertinaz; y de la otra, como demandado, el Restaurante Igueldo, sobre reclamación por pensión de viudedad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Empresa del Restaurante Igueldo a que abone a la demandante doña Concepción Ramírez Pertinaz tres mil pesetas por defunción, más dos mil veinticinco por pensión de viudedad, desde el cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres hasta el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que, asimismo, continúe abonando dicha pensión, a razón de doscientas veinticinco pesetas al mes, hasta que la Empresa se ponga al corriente en el pago de las cuotas adeudadas al Montepío.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en Suplicación por ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días, siguientes al de la notificación, previo ingreso, si recurriera el demandado, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un veinte por ciento, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja Yera. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado: J. M. S. de los Terreros. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, Restaurante Igueldo, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, J. M. S. de los Terreros.

(I.—827)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEBULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 184, de 1954, a instancia de Marcelino Escudero Alonso, contra Restaurante Igueldo, César Martínez, Antonio Gutiérrez, Lorenzo Ruiz, viuda de José Montes y Antonio Pérez, sobre despido y salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Marcelino Escudero Alonso, asistido del Letrado don Víctor García Ulibarri; y de la otra, como demandados, el Restaurante Igueldo, Sociedad Limitada; César Martínez, Antonio Gutiérrez, Lorenzo Ruiz Gutiérrez, viuda de José Montes y Antonio Pérez, sobre reclamación por despido y salarios; y

Fallo

Que debo declarar y declaro nulo el despido acordado por le Empresa del Restaurante Igueldo contra el demandante Marcelino Escudero Alonso, y debo condenar y condeno, con carácter principal y solidario, a los demandados

Restaurante Igueldo, S. L., y Antonio Gutiérrez, Lorenzo Ruiz, César Martínez, viuda de José Montes y Antonio Pérez, con carácter subsidiario, a que readmita al demandante Marcelino Escudero Alonso en su puesto de trabajo, con abono de salarios desde el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro hasta la readmisión.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en Suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días, siguientes al de la notificación, previo ingreso, si recurriera los demandados, de las cantidades objeto de la condena, incrementada en un veinte por ciento en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja Yera. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado: J. M. Sáinz de los Terreros. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al Restaurante Igueldo, S. L. y viuda de José Montes, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, J. M. Sáinz de los Terreros.

(I.—826)

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, creados por Orden ministerial de 8 de febrero de 1954, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y siguiente del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945:

Fiscal comarcal sustituto de la Agrupación núm. 207 (Navalcarnero - San Martín de Valdeiglesias.)

Fiscal comarcal sustituto de la Agrupación núm. 208 (San Lorenzo del Escorial-Collado Villalba).

Los que aspiren al cargo correspondiente a la Agrupación núm. 207 deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Navalcarnero, y los aspirantes a la número 208, en el Juzgado de igual clase de San Lorenzo del Escorial, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de julio de 1954.—El Presidente, Lescure.

(G. C.—3.226)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos por don Fernando Ruano Prieto con doña María de la Concepción Boulet González Feijóo, sobre declaración de pobreza, la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por su proveído del 23 de junio de 1954 ha acordado se haga saber a don Fernando Ruano Prieto que estando en suspenso en el ejercicio de la profesión el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, se le requiera para que dentro del término de diez días designe otro Procurador que le represente; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de junio de 1954. El Oficial de Sala, Hipólito García.

(G. C.—3.049)

(C.—9.508)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Jurio Jurio, y bajo el núm. 159, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente en la que solicitaba la inmediata resolución de las diligencias previas o del expediente administrativo, en su caso, cuya instrucción se decretó por la Alcaldía-Presidencia de 20 de febrero de 1950, y la petición de que se le abonasen los dos tercios del jornal que no percibía desde su suspensión de vigilante de arbitrios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.992)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Aroca Armona, y bajo el núm. 156, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre decreto del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 21 de mayo de 1954, por el que se ratifica el de 4 de febrero de 1954, denegatorio de solicitud de revisión de su expediente de depuración política por el que fué destituido de su cargo de Profesor de la Banda Municipal de Madrid.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.046)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Servando Fernández Velasco y otros, y bajo el núm. 180, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 10 de marzo de 1954, que declaró en estado de ruina incipiente la finca número 7 de la calle de Ciudad Rodrigo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.047)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago Prieto Fructuoso y otros, y bajo el núm. 151, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1953, y el de 7 de abril de 1954, por los que se declaró en estado de ruina la casa número 10 de la calle de Antonio Grilo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.048)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Crescenciano Girbal Dueñas, y bajo el núm. 168, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 17 de octubre de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente

por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.045)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Lorenzo Taranco Gutiérrez, y bajo el núm. 149, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 11 de mayo de 1954, denegatorio de licencia de apertura de frutería en la calle de Galileo, número 15. (Exp. 146, febrero 1954.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.044)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Hurtado Sanchis, y bajo el número 126, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura de Agencia de Transportes en la calle de Cabanilles, número 8.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.923)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Elías Perencevich Janjanin y otros, y bajo el núm. 122, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 26 de marzo de 1954, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo plenario número 128, de 31 de julio de 1953, por el que se aprobó la forma de aplicar el Reglamento de Funcionarios de Administración Local a los Guardias de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.927)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 181, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de noviembre de 1953, que estimó la reclamación de don Hermenegildo Justo Segovia por concepto de arbitrios sobre incremento del valor de los terrenos, (Plus Valía 166, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.926)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Reija Galán, y bajo el número 153, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo núm. 139, párrafo 2.º, de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 24 de febrero de 1954,

mero 8, con el fin de notificarle auto dictado en dicho sumario, y ser constituido en prisión.

(B.—3.029)

Allández Alvarez (Avelino), de setenta y cinco años, de estado viudo, de profesión guarda, hijo de Ramón y de Florentina, natural de Mieres, domiciliado últimamente en Hernani, núm. 15, principal, procesado en causa número 258, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—3.081)

López Ortiz (Manuel), de cuarenta años, de estado viudo, de profesión chófer, hijo de José y de Carmen, natural de Málaga, domiciliado últimamente en la calle de la Ilustración, número 14, procesado en causa núm. 279, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—3.028)

Morales Rubiano (Julia), de treinta años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Belanio y de Faustina, natural de El Tiemblo (Ávila), domiciliada últimamente en esta capital, Navas de Tolosa, 8, procesada por hurtos en causa número 97, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle el auto que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.082)

González Paz (José), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión chófer, hijo de Claudio y de Manuela, natural de Cañiza (Pontevedra), domiciliado últimamente en Aragón, número 170, procesado en causa número 35, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—3.027)

JUZGADO NUMERO 9

Vázquez Landeira (Emilio Arturo), de veintinueve años, soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, y que lo tuvo últimamente en la calle de Silva, número 12, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 240, de 1944.

(B.—2.970)

Martínez Moreno (Andrés), de veintisiete años, casado, tallador, hijo de Juan y de Plácida, natural de Cartagena, con domicilio en esta capital, en la calle de Cartagena, número 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 395, de 1950.

(B.—2.969)

Pardo Barral (Salvador), de veintidós años, soltero, peluquero, hijo de Nicanor y de Antonia, natural de Uceero (Soria), con domicilio en Madrid, en la calle de Lorenza Correa, número 20, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños,

número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 136, de 1954.

(B.—3.034)

Fernández Carazo (José), de veintiséis años, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Ercilla, número 37, últimamente, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 172, de 1953, por estafa.

(B.—3.143)

JUZGADO NUMERO 11

Fresno Estévez (Félix), de treinta y un años, casado, industrial, natural de Baracaldo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 396, de 1947, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—3.090)

Montero Tenorio (Tomás), de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Sotillo de la Adrada, delineante, y Duarte González (Natividad), de treinta y siete años, casada, peluquera, natural de Lugo de la Llaneza (Oviedo), procesados en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, en causa por hurto, número 352, de 1947, comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducidos a prisión, que les fué decretada por la Superioridad.

(B.—3.091)

Hernández Ibáñez (Pilar), de cuarenta y nueve años, natural de Madrid, hija de Mariano y de Juana, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 147, de 1948, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, decretada en auto de 28 de abril último.

(B.—3.092)

Moreno Sánchez (Santiago), de cuarenta y un años, casado, labrador, hijo de Bernardo e Inocencia, natural y vecino de Aldánueva del Camino (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 163, de 1946, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—3.093)

Arévalo Ramos (Manuel Eduardo), de cuarenta y siete años de edad, natural de Constantina (Sevilla), hijo de Luciano y de Ana, soltero, oficinista, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 143, de 1949, por robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—3.094)

Cerdán Torres (Teodoro), de treinta y cinco años, hijo de Jacinto y de Carmen, natural de Cardenete (Cuenca),

cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, con el número 1, de 1952, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—3.095)

Arasa González (Nadal), de cincuenta y dos años, jornalero, hijo de Nadal y de Juana, natural de Salinas (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 181, de 1945, por hurtos, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—2.934)

Hernández García (Plácido), de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 26, de 1952, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—2.935)

JUZGADO NUMERO 12

Escolar Bartolomé (José María), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Dimas, esquina a la de Quiñones, procesado por apropiación indebida en causa número 168, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.994)

JUZGADO NUMERO 13

Núñez de la Rosa (Joaquín), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Piedad, de treinta y cuatro años de edad, soltero, mecánico, que vivió últimamente en la avenida del Valle, 36, casa en ruinas, comparecerá en este Juzgado de instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada el 18 de septiembre de 1953 en el sumario 145, de 1942, por delito de hurto.

(B.—3.126)

Oliver Pardo (Rodolfo), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Antonio y de Julia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Zamora, 14, procesado en causa número 31, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, llevarle a efecto y recibirle declaración indagatoria.

(B.—3.129)

Muñoz Romero (Antonio), natural de Bélmez (Córdoba), hijo de Antonio y de Isidora, albañil, de veinte años, soltero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Porfirio, 12, procesado en causa 368, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por auto de 24 de junio de 1954.

(B.—3.118)

Cabeza Cabero (Ángel), natural de Madrid, hijo de Gaspar y de Mónica, de veintiocho años de edad, soltero, sin domicilio, comparecerá en este Juzgado de instrucción número 13, de Madrid,

sito en la calle del General Castaños, número 1, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 429, de 1949, por atracos.

(B.—3.084)

Rodríguez Muñoz (Fernando Victoriano), natural de Madrid, hijo de Emilio y de Eugenia, de veintiocho años, casado, vendedor, que vivió últimamente en la calle del Comandante Fontanes, número 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 176, de 1947, por delito de falsedad.

(B.—2.985)

Torres Rubio (Josefa), natural de Madrid, hija de Emilio y de Esperanza, de cincuenta y ocho años, viuda, sus labores, que vivió últimamente en la calle de Lope de Vega, 6, portería, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 176, de 1947, por delito de falsedad.

(B.—2.984)

Files Fian (Enrique Javier), natural de Valencia, hijo de Juan y Dolores, de veinticuatro años, soltero, agente artístico, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 54, y Alberto Aguilera, 34, de donde ha desaparecido, comparecerá en este Juzgado de instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 438, de 1951, por delito de hurto.

(B.—2.978)

López Bastos (Domingo), natural de Túy, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Francisco y de Corsuelo, domiciliado últimamente en las calles de San Onofre, 8, y de Hermosilla, 62, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 338, de 1952, por delito de estafa.

(B.—2.965)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de febrero de 1954, por la que se llamaba al procesado Jesús Abad Ballesteros, de veintiocho años de edad, hijo de Adolfo y de Orenca, natural de Madrid, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 371, de 1949, por estafa.

(B.—3.083)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria llamando a Rufino Fernández Rodríguez, hijo de José y de Juana, de fecha 20 de abril último, procesado en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción número 14, con el número 37, de 1949, por haber sido el mismo detenido por la Policía.

(B.—3.085)

JUZGADO NUMERO 16

Velasco Calle (Nicolás), de unos treinta y cinco años de edad, industrial, y con residencia en el pueblo de Val-seca (Segovia), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario que se instruye con el número 152, del corriente año, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de notificarle el auto de prisión, llevar a efecto la misma y responder de los cargos que le resultan en la expresada causa.

(B.—3.087)

